

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17325 RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del XIV Convenio Colectivo de «Autoescuelas, Sociedad Anónimas».

Visto el texto de la revisión salarial del XIV Convenio Colectivo de «Autoescuelas, Sociedad Anónima» (Código de Convenio número 9900435), que fue suscrito con fecha 25 de junio de 1994, de una parte, por los Sindicatos FETE-UGT, USO y CC. OO., en representación de los trabajadores, y de otra, por la CNAE, en representación de las empresas del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE AUTOESCUELAS

Asistentes:

Don Adrián Martín Sánchez (USO)
Don Nicolás Domínguez Ballesteros (CNAE).
Don Jesús Urtubi Sáez (FETE-UGT).
Don Julio Llamas Rebollo (CNAE).
Don José Sosa Guerrero (CNAE).
Doña Paula Muñoz Vecino (CC.OO).
Don Gerardo Palomino García (CC.OO).
Don Máximo Sánchez Pizarro (FETE-UGT).
Don José Blas Valero Megías (CNAE).
Don Eugenio Martínez García (CC.OO).

En Pozuelo de Alarcón, a las diez treinta horas del día 25 de junio de 1994, las partes que al margen se citan se reúnen para actualizar las tablas salariales de acuerdo con el IPC, según dice el artículo 11 del vigente Convenio.

Categoría	Salario base Pesetas	Complemento Pesetas	Total Pesetas
Director docente	93.313	—	93.313
Profesor	83.700	3.503	87.203
Oficial administrativo	60.590	18.176	78.766
Auxiliar administrativo	60.590	9.079	69.670
Aspirante	39.981	1.157	41.138
Mecánico	60.590	11.915	72.506
Conductor	60.590	11.915	72.506

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

17326 RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del XVI Convenio Colectivo de la empresa «Fiat Auto España, Sociedad Anónima».

Visto el texto del XVI Convenio Colectivo de la empresa «Fiat Auto España, Sociedad Anónima» (código de convenio número 9002122), que fue suscrito con fecha 16 de junio de 1994, de una parte, por miembros del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de otra, por los designados por la Dirección de la empresa, en su representación,

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

XVI CONVENIO COLECTIVO DE «FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA»

Preámbulo

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos, de una parte, la representación de la empresa, compuesta por don José Luis Blanco Rodríguez y don José Luis González del Alamo, de otra, la representación de los trabajadores, compuesta por don Apoloño Avila Lara, don Miguel Angel Bello García, don Ignacio Checa Garrido, don Angel González Rodríguez, don Mariano Jodra Gil, don Fernando Martínez Serrano, don Rafael Navas Villatoro y don Carlos Sanmiguel Martínez, miembros del Comité de Empresa, conciertan los siguientes acuerdos:

Aprobar la redacción del XVI Convenio Colectivo de «Fiat Auto España, Sociedad Anónima», que figura a continuación, enviando copia del mismo a la autoridad laboral competente, a los efectos de lo establecido en el artículo número 90 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1994, sea cual fuere la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», venciendo el 31 de diciembre de 1994.

Artículo 2. Ambito personal.

El Convenio afecta a la totalidad del personal de «Fiat Auto España, Sociedad Anónima» en plantilla, en la fecha de su entrada en vigor o contratados durante su vigencia, con la excepción del personal que ejerza funciones a nivel de dirección, según criterio de la Dirección de la empresa, previa información de la misma a la Comisión Paritaria del Convenio.

Artículo 3. Ambito territorial.

El presente Convenio afecta a todos los centros de trabajo de «Fiat Auto España, Sociedad Anónima» en el territorio nacional.

Artículo 4. Prórroga.

El Convenio quedará prorrogado automáticamente por un año, si con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento no se hubiese denunciado por escrito por algunas de las partes contratantes, notificándolo a la otra.

Artículo 5. Compensación.

Las condiciones pactadas son compensables y absorbibles con las que se puedan establecer en disposiciones generales, reglamentarias, convenios colectivos, decisiones administrativas o contenciosas, que únicamente tendrán aplicación práctica si, globalmente consideradas, superasen la totalidad de las percepciones resultantes del presente Convenio en cómputo anual y en base al artículo 3.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

Cualquier modificación en el articulado del presente Convenio, salvo interpretación a través de la Comisión Mixta de Aplicación y Vigilancia, invalidaría la totalidad, debiendo renegociarse su contenido.